

DISPONE LA APERTURA DEL CONCURSO DENOMINADO “FACTORÍA ESCALA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “FACTORÍA CREATIVA”.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por la Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; la Resolución TRA 58/137/2019, de Corfo, que nombra Gerente; la Resolución Exenta RA 58/284/2020, de Corfo, que encomienda la función de Gerente de Redes y Territorios; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Electrónica Exenta N°509, de 5 de junio de 2023, de Corfo, se aprobaron las Bases del Instrumento “**Factoría Creativa**”.
2. Que, las Bases citadas en el Considerando anterior, en su numeral 12.1, establecen que la resolución que disponga la apertura del concurso será dictada por el Gerente de Redes y Territorios, debiendo regular las materias señaladas en ese mismo apartado, estando, además, facultado para focalizar el concurso.
3. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases, se designará a los/as evaluadores internos/as que calificarán los proyectos.

RESUELVO:

- 1° **DISPÓNESE** la apertura del Concurso “**Factoría Escala**”, en el marco del Instrumento “**Factoría Creativa**”.
- 2° La focalización temática del concurso será los proyectos de base tecnológica en una etapa de escalamiento temprano, con el objeto de apoyar el crecimiento y despegue comercial de empresas innovadores que ya hacen uso de sistemas y/o tecnologías disruptivas tales como la inteligencia artificial, Cloud, 3D, XR (realidad aumentada, realidad virtual, realidad extendida, realidad mixta) o que integren y/o implementen múltiples sistemas y herramientas tecnológicas, que ya cuentan con una validación comercial y un alto potencial de crecimiento, mediante el cofinanciamiento de actividades que fortalezcan a la empresa como también a su portafolio de productos, contenidos, bienes, experiencias y/o servicios creativos.
- 3° Cada beneficiario/a deberá acreditar un nivel de ventas, en los últimos 12 meses, de hasta UF 25.000.- (veinticinco mil Unidades de Fomento), considerando el valor de la UF del día 31 de diciembre de 2022.
- 4° El monto y porcentaje de cofinanciamiento máximo de Corfo para los proyectos serán de hasta 80% del costo total del proyecto, con un tope de \$35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos).



- 5° **DESÍGNASE** a las personas que a continuación se individualizan, conforme el numeral 12.1 letra e) de las Bases del Instrumento "Factoría Creativa", para la calificación de los proyectos:
- a) Don **Felipe Ahumada Barrales**, Ejecutivo Técnico de la Gerencia de Capacidades Tecnológicas.
 - b) Doña **Patricia Flores Duarte**, Analista Técnico de la Gerencia de Asuntos Estratégicos.
 - c) Don **Julio César Tolentino Toro**, Ejecutivo Técnico de la Gerencia de Redes y Territorios.
- 6° Los recursos disponibles para el concurso son **\$212.600.000.-** (doscientos doce millones seiscientos mil pesos).
- 7° En lo no regulado por este acto administrativo, al concurso le serán aplicables las Bases del instrumento "Factoría Creativa", aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°509, de 2023, de Corfo.
- 8° **PUBLÍQUESE** un aviso que informe de la apertura del concurso en un diario digital o impreso, que contenga la información señalada en el numeral 12.1 de las Bases del instrumento citado en el resuelvo anterior, y en la página Web www.corfo.cl.

Anótese y archívese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK, Gerente de Redes y Territorios

